

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su profunda preocupación por el dictado del DNU N° 252/2026, mediante el cual se modifican las condiciones del Régimen de Aduana en Factoría (RAF), ampliando su alcance a todo el territorio nacional.

Manifiestar que dicha medida implica una equiparación de beneficios fiscales, aduaneros y productivos que históricamente han sido diferenciales para la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el marco de su régimen de promoción industrial.

Advertir que la extensión de estos beneficios al resto del país podría generar un impacto negativo en la competitividad de las industrias radicadas en Tierra del Fuego AIAS, afectando la inversión, la producción, el empleo y el desarrollo económico local.

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que evalúe el impacto diferencial de la medida sobre los regímenes especiales vigentes, particularmente el establecido por la Ley N° 19.640, garantizando la continuidad de las condiciones que justifican la promoción industrial en zonas geográficamente desfavorables.

Fundamentos

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto expresar la preocupación ante el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 252/2026, el cual introduce modificaciones sustanciales al Régimen de Aduana en Factoría (RAF), ampliando su alcance a un universo más amplio de actores productivos en todo el territorio nacional.

Si bien el decreto fundamenta la medida en la necesidad de mejorar la competitividad, facilitar el acceso al régimen y eliminar barreras regulatorias, así como también mejorar el empleo, lo cierto es que dicha ampliación genera una situación de equiparación de beneficios que históricamente han sido diferenciales para regiones con condiciones geográficas adversas, como es el caso de la Provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S.

El régimen de promoción industrial fueguino no constituye un privilegio arbitrario, sino una herramienta de política pública destinada a compensar desventajas geográficas, logísticas y climáticas, promoviendo el arraigo poblacional, el desarrollo económico y la soberanía territorial en un punto de nuestro país que va teniendo cada vez mayor relevancia geopolítica.

En este sentido, la extensión de beneficios similares al resto del país sin contemplar dichas asimetrías podría erosionar gravemente la competitividad de las industrias radicadas en la provincia, poniendo en riesgo miles de puestos de trabajo y afectando el entramado productivo local.

Asimismo, resulta preocupante que una medida de estas características haya sido adoptada mediante un decreto de necesidad y urgencia, sin el debido debate legislativo ni la participación de las jurisdicciones directamente afectadas.

Por ello, resulta imprescindible que el Estado Nacional revise el alcance de la medida, evalúe sus impactos regionales y garantice la continuidad de políticas diferenciadas que sostienen la presencia de argentinos y argentinas en la Provincia de Tierra del Fuego.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Resolución.

Freites, Andrea